

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL

DEC. ALCALDICIO N° 1663.-

CHEPICA, Julio 14 de 2015.

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 18 de Junio de 2015, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Funcional **"CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO CHEPICA"**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica.

2. Reconózcase a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional **"CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO CHEPICA"**, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : LEANDRO CASTRO BARRERA	12.684.638-K
SECRETARIA : MARCELINA DUARTE ACEVEDO	15.115.749-1
TESORERO : EDUARDO ESPINA CAÑETE	13.572.181-6

3.- Los dirigentes durarán en sus cargos sesenta días, a contar de esta fecha y hasta el 14 de Septiembre de 2015.-

4.- Inscribise en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA